

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	10
FECHA:	30 ENE. 2024

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Tránsito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la **Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades** y sus modificaciones.
- Las atribuciones que confiere el Decreto Exento N°776 de fecha 09.05.2022 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Artículo 17°, letra D. de la **Ordenanza de Derechos Municipales N°83** de fecha 30.10.2023 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La **Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM CORREO ONLINE N°09** de fecha 26.01.2024.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
SECRETARIA DE TRANSPORTE		CRISTOBAL PINEDA ANDRADE	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
ASESORIAS Y COMERCIO VSX LTDA.		MARLENE SALAZAR LA ROSA	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
RUBEN VALENZUELA CHANDI		MARLENE SALAZAR LA ROSA	

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
EJES DE LA COMUNA SEGÚN LISTADO ADJUNTO	-	EJES DE LA COMUNA SEGÚN LISTADO ADJUNTO	EJES DE LA COMUNA SEGÚN LISTADO ADJUNTO	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
-	-	182	01.01.2024	30.06.2024

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO	-	-	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN REACTIVA DE PUNTOS DE PARADA DE LA COMUNA DE RECOLETA; LIMPIEZA, PINTURA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO.
B. ACORO	-	-	-	
C. OCUPACIÓN VEHICULAR	-	-	-	
D. OTRA OCUPACIÓN	-	-	-	
E. TOTAL	-	-	-	

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	-	FECHA:	-	BSTU / IVB ORD. N°	-	FECHA:	-
PROYECTO S ERVIU N°	-	FECHA:	-	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	-	FECHA:	-
TEPASESORIA URBANA ORD N°	-	FECHA:	-	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	-	FECHA:	-

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	EXENTO	TOTAL GIRADO	EXENTO	FECHA EMISIÓN:	EXENTO
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	EXENTO	FECHA PAGO:	EXENTO

NOTAS:

- Permiso exento de pago por tratarse de ocupación del BNUP comunal realizado con fondos sectoriales Contrato Licitación ID 2373-37-LR21 entre la Municipalidad de Recoleta y Asesoría y Comercio VSX LTDA; convenio mandatao entre Subsecretaria de Transporte y la Municipalidad de Recoleta DEX 980 de fecha 17.06.2021; Acuerdo N°88 Consejo Municipal que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del convenio mandato entre la M. de Recoleta y la Subsecretaria de Transporte DEX1041 de fecha 30.06.2021.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **c0e16ad4cd32d8**



6. TÉNGASE PRESENTE:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza N°83.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificador** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de **ruidos molestos**, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
7. **Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto del tránsito**, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
8. De considerar intervención en **áreas verdes o en especies arbóreas** deberá contar con la autorización de la DIMAO.
9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°83 de fecha 30.10.2023
10. En virtud de las facultades dispuestas en la Ley n° 18.695, considerar que, ante el hallazgo de elementos constructivos como adoquines o cualquier otro elemento de interés histórico y patrimonial, deberá contactar inmediatamente a esta DOM, con el fin de coordinar la entrega de dichos elementos al municipio. De constatarse el incumplimiento de lo anterior, se podrá ordenar la paralización inmediata de la obra.

MRM/mra 26.01.2024

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

DESTINATARIO (Correo electrónico)

IDDOC: 2160268

APS/INY/MRM/dra

IDDOC SGDFD: 34044



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 30/01/2024
18:03:46 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **c0e18ad4cd322d8**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl